



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2016.-

NUM 062/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°043 de fecha 04 de Febrero de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-13-LE16.
- 2) La necesidad de adquirir el servicio de Producción de evento XVIII Fiesta campesina del Ovejero 2016.
- 3) Presupuesto municipal 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-13-LE16, para adquirir servicio de Producción de evento XVIII Fiesta campesina del Ovejero 2016, a **RAFAEL SUED ORTEGA RODRIGUEZ**, RUT: 7.325.719-0, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 8.951.041 (ocho millones novecientos cincuenta y un mil cuarenta y un pesos) Retenciones Incluidas.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




BLAGOMIR BRZILO AVENDANO
Alcalde